



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD



DECRETO EXENTO N°

3358

Cauquenes. de 27 JUL. 2022 de

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

1.- Las disposiciones del DFL (H) N° 262 de 1977 que aprueba Reglamento de viáticos para el Sector Público:

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 de 1989 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales:

3.- El Decreto Exento N°5225 de fecha 29/12/2021 que delega en el titular de la Dirección de Salud, la atribución de firma por Orden de Stra Alcaldesa.

4.- Las disposiciones contenidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República:

5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- ORDENASE Simple Cometido o Comisión de Servicio
(Tarjar lo que no corresponda)

al Funcionario Municipal Sr.: **OSCAR SALGADO SOBARZO** 10.333.150-1
a la localidad de TALCA el día (o los
días) 04 de JULIO de 2022 con motivo de
TRASLADO DE SRA ROSA ARAYA MADRID A TRAUMATOLOGIA HOSPITAL DE TALCA

2.- **OSCAR SALGADO SOBARZO**
la cantidad de 1 días s/p., y 0 días c/p., por
la suma de \$ **20.962** (**VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS**)

3.- IMPUTESE el gasto que origina el Subtítulo 21
item del Presupuesto Municipal Vigente del Servicio Traspasado Salud



SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALCALDESA

Alejandra Landereros Gaitan
ALCALDESA

ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225
del 29-12-2021

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes
Archivo Salud